



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE**  
**MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CALIXTO MOSQUERA ROA contra CONSTRUOBRAS CIVILES G&R S.A.S., evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido al vinculado Didier Hurtado Pretel copia del auto admisorio, demanda y anexos, al correo electrónico [andrapalacios548@gmail.com](mailto:andrapalacios548@gmail.com), el cual fue efectivamente recibido por el vinculado el día 21 de octubre de 2022 según constancia emitida por Servientrega.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se tendrá por notificada la demanda respecto del señor Hurtado Pretel desde el día 26 de octubre de 2022.

Así las cosas, estando debidamente conformada la litis se fija fecha para celebrar la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**  
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 192, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de NOVIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:  
**María Catalina Macías Giraldo**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e26dcad784bc808343b50bdbfba3f247f7208df8f9836e4488f9c099c6eb7**

Documento generado en 03/11/2022 04:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>